



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
16 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Sexto período de sesiones

Nueva York, 14 a 25 de mayo de 2007

Tema 4 del programa provisional\*

**Aplicación de recomendaciones sobre los seis ámbitos  
del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo  
del Milenio**

### **Información recibida de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales**

### **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

#### *Resumen*

En el presente informe, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) describe las actividades realizadas en algunos de los ámbitos examinados en las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su quinto período de sesiones. En el informe también se examinan algunas de las actividades que está realizando la FAO en relación con el tema especial del sexto período de sesiones del Foro, a saber: Territorios, tierras y recursos naturales.

En la sección I del informe se mencionan varias reuniones pertinentes para los pueblos indígenas que la FAO organizó o apoyó y se proporciona información sobre los indicadores culturales de los sistemas alimentario y agroecológico de los pueblos indígenas. Las actividades de la FAO sobre el enfoque basado en los resultados respecto de los pueblos indígenas han incluido el establecimiento de una Dependencia del Derecho a la Alimentación que se encargue del seguimiento de las Directrices voluntarias en apoyo a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (Roma, 2005) y de realizar estudios jurídicos y técnicos, y preparar material de promoción y

\* E/C.19/2007/1.



de enseñanza para la divulgación y aplicación de las Directrices. En el ámbito del género, los pueblos indígenas y la biodiversidad, la FAO ha preparado estudios en que se consignan las prácticas tradicionales de ganadería y reproducción y selección de animales de los masai en la República Unida de Tanzania y un estudio sobre los conocimientos de los masai respecto del manejo de pastizales y las plantas forrajeras. El proyecto de Sistemas de patrimonio agrícola de interés mundial que se inició en 2002 se ejecuta ahora en siete países e incluye varias comunidades indígenas.

En la sección II se pasa revista a las actividades que está realizando la FAO en relación con la tierra y los territorios, y se incluye un examen de su labor relativa al reconocimiento de los derechos tradicionales a la tierra en las políticas y los marcos normativos, la delimitación participativa de tierras y territorios, sistemas alternativos de solución de conflictos sobre tenencia de la tierra, y desarrollo territorial participativo y negociado. También se hace referencia a la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (Porto Alegre (Brasil), 7 a 10 de marzo de 2006), en la cual se organizó una sesión temática especial sobre “Los pueblos indígenas y su derecho a la tierra, los territorios y los recursos: sinergias y tensiones relacionadas con la reforma agraria y el desarrollo rural”, y a la publicación semestral de la FAO *Land Reform, Land Settlement and Cooperatives*, en que se han examinado asuntos relacionados con el tema especial del sexto período de sesiones del Foro.

## Índice

|   | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación relacionadas con las recomendaciones seleccionadas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su quinto período de sesiones ..... | 1–15            | 4             |
| II. Contribución de la FAO con respecto al tema especial del sexto período de sesiones del Foro: territorios, tierras y recursos naturales .....  | 16–25           | 9             |

## **I. Actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación relacionadas con las recomendaciones seleccionadas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su quinto período de sesiones**

### **Los pueblos indígenas y las comunicaciones para el desarrollo**

1. Se ha observado que los pueblos indígenas con frecuencia tienen acceso limitado a los servicios de comunicaciones e información que necesitan para apoyar sus propios objetivos de desarrollo. Por lo tanto, es indispensable que esos pueblos apliquen políticas especiales de comunicaciones para el desarrollo a fin de que puedan participar más plena y efectivamente en el desarrollo.

2. En el primer Congreso Mundial sobre la Comunicación para el Desarrollo, celebrado en Roma del 25 al 27 de octubre de 2006, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) organizó una sesión especial sobre la comunicación para el desarrollo de los pueblos indígenas. En esa sesión se examinó en particular la función de la comunicación en la lucha contra la marginación y el aislamiento de los pueblos indígenas, y la utilidad de la comunicación para promover la libre determinación y el desarrollo. Presidió la sesión la Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Los representantes de pueblos indígenas de todo el mundo comunicaron sus experiencias y participaron en deliberaciones interactivas con el público. La sesión se basó en los resultados de actividades organizadas anteriormente por la FAO en Bolivia, en septiembre de 2006, en colaboración con otras organizaciones de pueblos indígenas: el taller regional sobre los pueblos indígenas y la comunicación para el desarrollo en América Latina y el Encuentro internacional sobre los pueblos indígenas y la comunicación para el desarrollo celebrado después.

3. En la sesión especial del Congreso Mundial se recomendó que se garantizara el derecho de los pueblos indígenas a la comunicación para su desarrollo determinado libremente. Los participantes convinieron en que era indispensable promover políticas, mecanismos e iniciativas que garantizaran y facilitaran la realización del derecho de los pueblos indígenas a la comunicación. De conformidad con los propósitos de la sesión especial, la FAO produjo dos programas de vídeo sobre la experiencia de los pueblos indígenas respecto de la comunicación y los medios de vida sostenibles.

4. Un resultado importante de las reuniones de Bolivia fue el establecimiento de una plataforma regional latinoamericana de comunicaciones sobre la comunicación y los medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas, que ha recibido el apoyo de la secretaría del Foro Permanente, la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Esa plataforma constituirá un medio importante para el diálogo y la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas de la región.

## **Indicadores culturales de los sistemas alimentario y agroecológico de los pueblos indígenas**

5. Los pueblos indígenas de todo el mundo piden con urgencia que se reconozca la importancia fundamental y decisiva de la cultura para la viabilidad de sus sistemas alimentario y agroecológico tradicionales y para el desarrollo sostenible. La cultura comprende las creencias compartidas, los valores, las tradiciones, las costumbres, los conocimientos y las ceremonias que los pueblos transmiten de una generación a otra para definir y mantener su identidad colectiva y la relación de los pueblos indígenas entre sí y con el mundo. Las prácticas culturales tradicionales y los sistemas alimentarios guardan una relación positiva y se apoyan mutuamente, y son fundamentales para la seguridad alimentaria y el bienestar. Sin embargo, las actividades de desarrollo y las tendencias mundiales hacia la expansión de la agricultura industrializada, el monocultivo y la economía de mercado pueden tener efectos negativos y en algunos casos devastadores sobre los sistemas alimentarios tradicionales, las economías basadas en el cultivo de subsistencia y los sistemas agroecológicos de que depende la supervivencia de los pueblos indígenas.

6. Durante la consulta regional para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, celebrada en Guatemala del 23 al 25 de abril de 2004, los pueblos indígenas destacaron la importancia de la cultura indígena para los sistemas alimentario y agrícola sostenibles, según se expresó en la Declaración de Atitlán. Desde entonces, la FAO ha venido trabajando con las organizaciones de los pueblos indígenas para determinar los indicadores culturales correspondientes al desarrollo agrícola y rural sostenible. En 2004, la FAO prestó apoyo a los pueblos indígenas para la elaboración de un Estudio sobre los indicadores culturales del desarrollo agrícola y rural sostenible en los alimentos y culturas tradicionales de los pueblos indígenas. En 2006, la FAO preparó, con apoyo del Gobierno de Noruega, un documento técnico titulado “Indicadores culturales de los sistemas alimentario y agroecológico de los pueblos indígenas”.

7. En el documento técnico se hace un examen de las publicaciones que detalla y valida las opiniones de los pueblos indígenas sobre algunos de los indicadores más importantes de la seguridad alimentaria, la soberanía alimentaria, los sistemas agroecológicos y el desarrollo sostenible. También se examinan los indicadores que se utilizan en la actualidad o que han determinado recientemente otras organizaciones, para el seguimiento de esas interacciones y se señalan ámbitos en que tal vez sea necesario establecer nuevos indicadores. El documento presenta pruebas de la relación entre la cultura indígena y los sistemas alimentario y agroecológico. Se realizó un examen de las investigaciones y la base científica y de los factores, interacciones y tendencias reconocidos por los pueblos indígenas con el fin de apoyar la capacidad de esos pueblos para persuadir a otros de la legitimidad de sus opiniones.

## **Segunda Consulta Mundial sobre el derecho a los Alimentos, Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria para los Pueblos Indígenas**

8. La perspectiva de la FAO sobre el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria para los pueblos indígenas se presentó en la

segunda Consulta Mundial, que se celebró en Bilwi, Puerto Cabezas (Nicaragua), del 7 al 9 de septiembre de 2006. La reunión fue organizada por el Consejo Internacional de Tratados Indios y el punto focal del grupo principal de los pueblos indígenas, con apoyo técnico de la FAO y contribuciones financieras del Gobierno de Noruega y el Fondo Christensen. El documento técnico de la FAO citado sobre los indicadores culturales de los sistemas alimentario y agroecológico de los pueblos indígenas se examinó en el curso de la reunión. La reunión se celebró inmediatamente después de la Consulta Regional Latinoamericana del Foro Permanente sobre Indicadores de Bienestar, que también tuvo lugar en Bilwi. Los resultados de la Consulta fueron muy útiles y se incorporaron en las deliberaciones de la Consulta Mundial.

9. Asistieron a la reunión 30 representantes de los pueblos indígenas de África, América Latina, Asia y el Pacífico, América del Norte y Europa, y representantes del Gobierno local (Nicaragua) y de varias organizaciones de las Naciones Unidas. Los participantes en la Consulta Mundial identificaron 11 principales indicadores de bienestar, que acordaron organizar en los cinco grupos siguientes:

a) Acceso a la tierra, territorios, recursos naturales, lugares sagrados y zonas de ceremonias;

b) Abundancia y escasez y/o amenazas a semillas, plantas medicinales y animales de alimentación tradicionales y las prácticas conexas de producción;

c) Utilización y transmisión de conocimientos, métodos, idiomas, ceremonias, danzas, oraciones e historias orales relacionadas con los alimentos tradicionales y las prácticas de producción alimentaria, y el uso de alimentos tradicionales en la dieta diaria;

d) Capacidad de adaptación, recuperación y/o restablecimiento del consumo y la producción de alimentos tradicionales;

e) Capacidad de los pueblos indígenas para ejercer sus derechos de libre determinación y al consentimiento previo, libre e informado, y para defender su soberanía alimentaria y su propio desarrollo.

### **La FAO y el enfoque basado en los derechos en relación con los pueblos indígenas**

10. En noviembre de 2004, el Consejo de la FAO aprobó por unanimidad las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional<sup>1</sup>. La aprobación de las directrices es reflejo de que la FAO se ha alejado de las deliberaciones sobre el contenido normativo del derecho a la alimentación y ha adoptado un enfoque más práctico que entraña la realización del derecho. Las Directrices, que son de carácter operacional, son un instrumento práctico para orientar las políticas y medidas que adopten los Estados y un instrumento de promoción de utilidad para todos los interesados en hacer efectivo el derecho a la alimentación a nivel nacional. Las Directrices abarcan una amplia gama de medidas que los gobiernos pueden considerar y que tienen por objeto crear un medio seguro y habilitador para todos, en que la población se pueda alimentar con dignidad, y establecer redes de seguridad para los que no puedan hacerlo por razones ajenas a su voluntad.

11. A ese respecto es fundamental la cuestión de dar acceso a los recursos productivos a todas las personas y grupos. La lucha contra el hambre y la malnutrición exige que se aborden los problemas de la discriminación que caracteriza la situación de muchos grupos que se ven marginados política o geográficamente o viven en zonas relativamente remotas. A ese respecto, en la directriz 8.1 se señala, entre otras cosas, que “los Estados deberían respetar y proteger los derechos individuales relativos a recursos como la tierra, el agua, los bosques, la pesca y el ganado sin discriminación de ningún tipo” y que “se podría prestar especial atención a grupos como los pastores nómadas y los pueblos indígenas y su relación con los recursos naturales”. En las directrices se destacan el empoderamiento y la participación como elementos fundamentales de un enfoque basado en los derechos y se señala que el fomento de la capacidad es una vía para fortalecerlos. En el caso de los pueblos indígenas, el problema del hambre (ya de por sí crítico) se superpone al de la discriminación. Los acontecimientos recientes en las esferas de las cuestiones indígenas y del derecho a la alimentación indican que es conveniente aplicar un enfoque común a esas dos esferas y prestar mayor atención a temas que están pasando a ser primordiales en el programa de los derechos humanos.

12. En 2006, la FAO estableció una Dependencia del Derecho a la Alimentación encargada del seguimiento de las Directrices voluntarias. En su primer año, la Dependencia ha preparado estudios jurídicos y técnicos y material de promoción y de enseñanza para la divulgación y aplicación de las Directrices y de los enfoques basados en los derechos respecto de la seguridad alimentaria. En 2007, la Dependencia proyecta publicar un documento técnico sobre el derecho a la alimentación y las cuestiones indígenas y un estudio analítico de los derechos humanos, el derecho a la alimentación y el acceso a los recursos naturales. En 2007 el tema del Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre) será el derecho a la alimentación, lo que brindará la oportunidad de promover ese concepto en todos los países que celebren ese Día.

### **El género, los pueblos indígenas y la biodiversidad**

13. El programa sobre el género es un programa básico de la FAO que se aplica en todas las actividades de la Organización. Algunas de las actividades relacionadas con los pueblos indígenas y el género abarcan cuestiones relativas a la biodiversidad. Con el Gobierno de los Países Bajos, la FAO está trabajando en un proyecto sobre el género, la biodiversidad y los sistemas de conocimiento locales con el objeto de fortalecer la agricultura y el desarrollo rural en el África meridional. El proyecto, titulado “Género, biodiversidad y sistemas locales de conocimientos para la seguridad alimentaria (LinKS)” se centra en los sistemas de conocimientos locales e indígenas y su importante función para la ordenación sostenible de la biodiversidad agrícola y la seguridad alimentaria. El proyecto tiene por objeto dar a conocer la forma de que los hombres y mujeres de las zonas rurales utilizan y ordenan la biodiversidad y dar a conocer la importancia de los conocimientos locales en los niveles local, institucional y de política. La capacitación y la formación de capacidad, el apoyo a las actividades de investigación, la comunicación y la promoción para fortalecer la difusión y el intercambio de información sobre el valor de los conocimientos locales e indígenas son actividades fundamentales del proyecto. En el marco del proyecto se han realizado estudios que demuestran las limitaciones

y las oportunidades específicas que tienen los agricultores y las agricultoras en cuanto a la gestión de las semillas locales, la selección y reproducción de animales, el ordenamiento de los recursos de silvicultura, etc. Los estudios revelan los problemas de las mujeres, que tienen acceso limitado a los recursos naturales. Asimismo, revelan las vinculaciones críticas entre los sistemas rurales, informales de ordenación de los recursos naturales y las políticas nacionales. Se ha recogido información sobre las dimensiones de género de los sistemas de los grupos masai respecto de la biodiversidad y los conocimientos en estudios sobre:

- Preferencias y criterios utilizados para la selección y reproducción del ganado por los masai en la República Unida de Tanzania
- Cambios de los sistemas locales de conocimientos relacionados con la reproducción y selección de animales por los masai en la República Unida de Tanzania
- Utilización de los conocimientos indígenas de manejo de pastizales y plantas forrajeras para mejorar la productividad del ganado y la seguridad alimentaria en las comunidades masai y barbaig.

### **Sistemas de patrimonio agrícola de interés mundial**

14. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en 2002, la FAO presentó una iniciativa de colaboración sobre la conservación y la ordenación flexible de los Sistemas de patrimonio agrícola de interés mundial con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la Unión Mundial para la Naturaleza, Biodiversity International y asociados en los países. La iniciativa tiene por objeto lograr el reconocimiento, la conservación y la ordenación sostenible de esos sistemas agrícolas y de los paisajes, la diversidad biológica y los sistemas de conocimientos y culturas conexos. Los principales beneficiarios previstos de la iniciativa son los agricultores tradicionales en pequeña escala, las comunidades locales de escasos recursos y los pueblos indígenas. La iniciativa ofrecerá a la comunidad internacional la oportunidad de reconocer y apoyar la contribución de los pueblos indígenas a la conservación de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, la diversidad cultural y la seguridad alimentaria mediante sus prácticas agrícolas y sistemas de ordenación singulares.

15. A fin de prestar apoyo sistemático a la conservación y la ordenación flexible de los sistemas de patrimonio agrícola de interés mundial, la estrategia del programa prevé actividades en tres niveles. A nivel mundial, el programa facilitará el reconocimiento internacional del concepto de sistemas de patrimonio agrícola de interés mundial y consolidará y difundirá las experiencias y prácticas más idóneas derivadas de las actividades del programa al nivel del proyecto piloto en un país. A nivel nacional, en los países en que se lleven a cabo los proyectos piloto, el programa permitirá incorporar el concepto de los sistemas de patrimonio agrícola de interés mundial en los planes y políticas sectoriales e intersectoriales del país. A nivel del emplazamiento directo en los países piloto, el programa abordará la conservación dinámica y la ordenación flexible en las comunidades. Se prevé que el



programa contribuirá también al logro de objetivos fundamentales del programa de desarrollo sostenible mundial mediante a) el aumento de los beneficios que reciben las poblaciones locales y los pueblos indígenas de la ordenación, la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad agrícola y los recursos naturales; b) el aumento del valor económico de sus sistemas y la distribución de los beneficios derivados de estos, y c) el aumento de la seguridad alimentaria y el alivio de la pobreza de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio, el plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y las estrategias nacionales de reducción de la pobreza. Durante la etapa de elaboración del programa (2002-2006) se determinaron cinco sistemas de patrimonio agrícola de interés mundial en siete países: la agricultura de Chiloé en Chile; la piscicultura en arrozales en China; la agricultura andina en el Perú; las terrazas de cultivo de arroz de Ifugao en Filipinas; y los oasis del Magreb en Argelia, Marruecos y Túnez. En 2007, el programa completo de los sistemas de patrimonio agrícola de interés mundial se aplicará en los sistemas piloto y se realizarán actividades con las comunidades huilliche y mestiza de la isla de Chiloé, las comunidades aymara y quechua de la zona andina del Perú y diversos grupos étnicos de Ifugaos en Filipinas, los bereberes de Argelia, Marruecos y Túnez, y la comunidad tradicional Han de China.

## **II. Contribución de la FAO con respecto al tema especial del sexto período de sesiones del Foro: territorios, tierras y recursos naturales**

### **Labor de la FAO sobre tenencia de la tierra en relación con las cuestiones de los pueblos indígenas: reconocimiento de los derechos tradicionales de tenencia de la tierra en las políticas y los marcos normativos**

16. La integración y el reconocimiento de los derechos consuetudinarios a la tierra en los marcos normativos y las políticas sobre tenencia de la tierra han constituido un elemento constante de la labor de la FAO, especialmente en África. Se obtuvo una experiencia importante en Mozambique, donde la FAO prestó apoyo técnico para el proceso participativo de formulación de la legislación y la política sobre tenencia de la tierra, en las que se reconocen los derechos consuetudinarios de las comunidades al acceso a la tierra y su ordenación. La Ley de Mozambique 19/97 sobre la tierra usa un enfoque basado en los derechos respecto del reconocimiento de los derechos consuetudinarios de las comunidades a la tierra y los derechos de las personas que han ocupado y trabajado la tierra de buena fe durante más de 10 años. Si bien el Estado conserva su papel de propietario de todo el territorio de Mozambique, se reconoce el derecho de ambos tipos de usuarios a ocupar y trabajar la tierra mediante el derecho de uso y aprovechamiento de la tierra (DUAT). Todos los tipos de tenencia conceden al teniente el derecho exclusivo a la tierra y los que detentan el derecho tienen pleno estatuto jurídico. Los ocupantes consuetudinarios y los de buena fe existentes tienen derechos permanentes, mientras los nuevos derechos se conceden por un período máximo de 50 años, renovable por otros 50.

**Delimitación participativa de la tierra**

17. La FAO ha formulado un método para facilitar la delimitación participativa y negociada de la tierra sobre la base de la experiencia de Mozambique. La necesidad de emitir certificados de derecho a la tierra en un territorio en que no se han hecho levantamientos o delimitaciones físicas de los terrenos de la comunidad y otros terrenos es un problema para la conciliación de las reivindicaciones en conflicto, por ejemplo, cuando las reivindicaciones de los colonos y las de las comunidades se superponen en su totalidad o parcialmente. El proceso se basa en los procedimientos habituales de adjudicación participativa, que incluyen la negociación, el trazado de mapas y el acuerdo sobre los límites y la propiedad de los recursos naturales de los pueblos indígenas entre todas las partes de manera que los datos se puedan asentar en el catastro o el sistema de registro nacional.

**Manejo alternativo de conflictos de tenencia de la tierra**

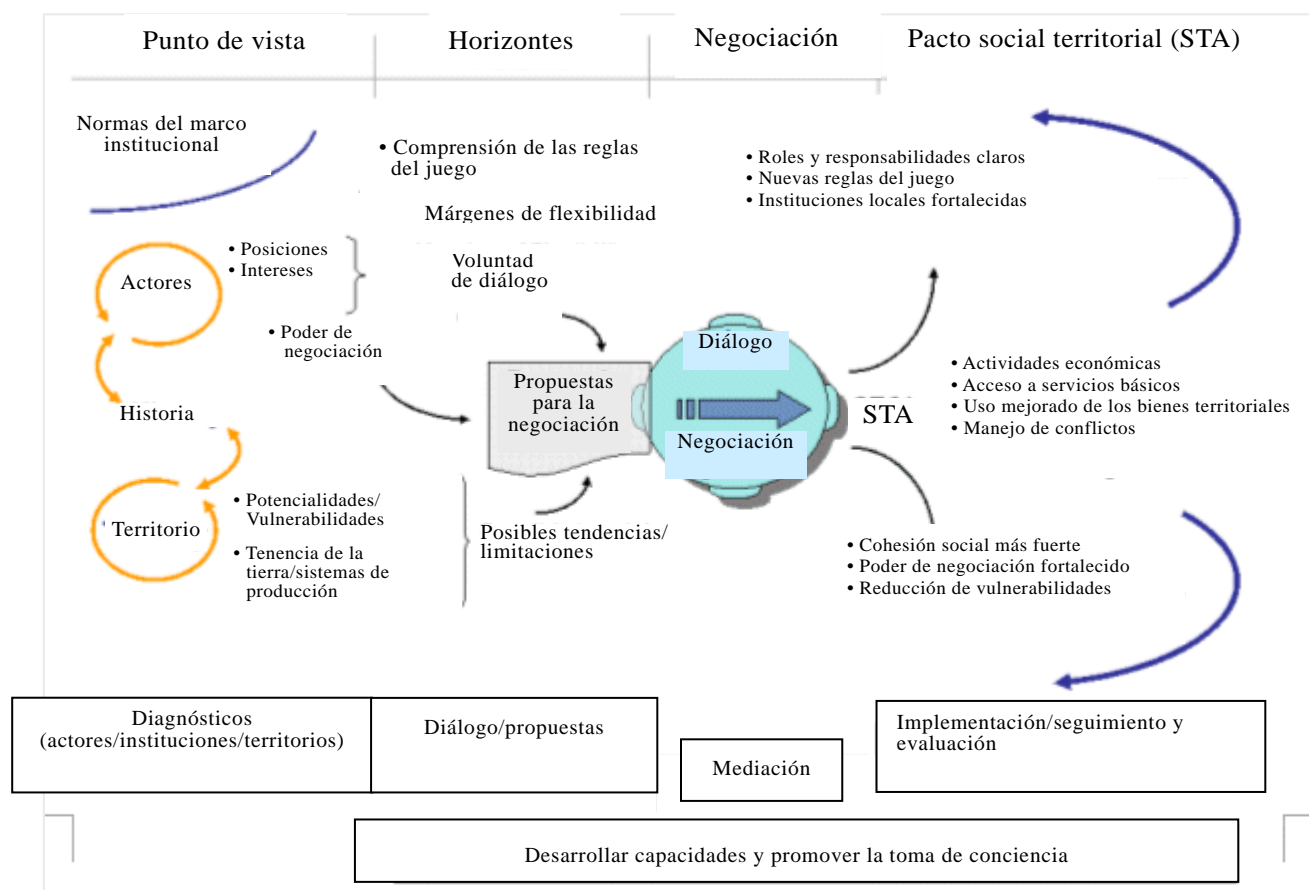
18. La FAO se ha interesado desde hace mucho en abordar las causas y el manejo de los conflictos de tenencia de la tierra. En 2006, en colaboración con el proyecto de apoyo a los medios de vida financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, publicó el Manual para el manejo alternativo de conflictos de tenencia de la tierra (Roma, 2006). El Manual, que está dirigido a los que participan en la solución de conflictos de tenencia de la tierra, analiza las principales características de esos conflictos, el contexto en que se producen, las características de los que toman parte en el conflicto y sus relaciones de equilibrio de poder, y proporciona a los usuarios los recursos necesarios para determinar los procesos y la evolución de un conflicto y las distintas opciones para su manejo y solución. El Manual trata de los conflictos que surgen respecto de: derechos y heredados de tenencia de la tierra; demarcaciones entre familias o comunidades vecinas; desacuerdos entre pastores y agricultores sobre el acceso a la tierra y el agua en un territorio determinado; desacuerdos entre una comunidad y un organismo de gobierno acerca del acceso a tierras estatales; y superposición del marco jurídico y el marco consuetudinario en el reconocimiento del derecho a la tierra. El Manual incluye también ejercicios con una perspectiva regional elaborados y perfeccionados sobre la base de un curso piloto de capacitación a distancia facilitado y organizado por la FAO y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra que se realizó en 2005.

**Desarrollo territorial participativo y negociado**

19. Las experiencias de participación en la delimitación de la tierra y el manejo de conflictos han llevado a la elaboración en la FAO de una metodología de planificación del desarrollo abierta y participativa como base para definir los planes territoriales basados en la comunidad. Esto aporta un enfoque para la prevención y el manejo de los problemas derivados de la competencia local, incluida la competencia respecto de la tierra y los recursos naturales. La metodología permite establecer un conjunto negociado de demandas locales y proporciona aportes para la adaptación o redefinición de los planes nacionales y locales a fin de atender a esas demandas. El objetivo primordial del proceso es fortalecer el diálogo y la confianza entre los diversos participantes y entre éstos y las instituciones. Las instituciones descentralizadas (de nivel local o municipal) constituyen el principal punto de ingreso en un esfuerzo en colaboración para promover el cambio social, cultural y político y mejorar el diseño y la coordinación de las actividades en los diversos

niveles de adopción de decisiones (la sociedad civil y las organizaciones relacionadas con el Estado y sus órganos descentralizados). Cada caso debe analizarse desde el punto de vista de los actores en cuanto a los asuntos de actualidad y las tendencias problemáticas, las causas de las tensiones o conflictos y las oportunidades o potencias locales que es preciso desarrollar (humanas, sociales, ambientales, productivas, etc.). El enfoque general respecto de la planificación territorial que se aplica con esta tecnología, que abarca la complejidad y la totalidad del territorio, no puede dejar de lado la necesidad de que estos conceptos estén orientados a ofrecer soluciones prácticas a los países miembros de la FAO para el desarrollo rural sostenible.

20. El cuadro siguiente proporciona una idea de los procesos y los productos:



## Los pueblos indígenas y la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural

21. El marco estratégico de la FAO define una estrategia que asigna alta prioridad al acceso más equitativo a la tierra y a otros recursos naturales. La FAO está convencida de la importancia que tiene para el programa de desarrollo el compromiso con la reforma agraria y el desarrollo rural. El progreso en esas esferas

es fundamental para que se alcance el objetivo de reducir a la mitad para 2015 el número de personas que viven en la pobreza y que padecen hambre, según lo establecido en los objetivos de desarrollo del Milenio.

22. La FAO y el Gobierno del Brasil organizaron la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que se celebró en Porto Alegre (Brasil), del 7 al 10 de marzo de 2006. Esa reunión brindó una oportunidad importante para que los participantes, es decir, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones de desarrollo de las Naciones Unidas e intergubernamentales, renovaran su compromiso con la reforma agraria y el desarrollo rural y examinaran experiencias al respecto de distintas partes del mundo mediante el análisis de los efectos, los procesos, los mecanismos y el carácter de los actores con el objeto de elaborar propuestas para la acción futura. En la reunión se examinaron cinco temas:

- a) Políticas y prácticas para asegurar y mejorar el acceso a la tierra y promover la reforma agraria;
- b) Formación de capacidad local para mejorar el acceso a la tierra, el agua, los insumos agrícolas y los servicios agrarios a fin de promover el desarrollo rural y la ordenación sostenible de los recursos naturales;
- c) Nuevas oportunidades para fortalecer a los productores y las comunidades rurales;
- d) Reforma agraria, justicia social y desarrollo sostenible;
- e) Soberanía alimentaria y acceso a los recursos.

23. Varios grupos de pueblos indígenas participaron en la Conferencia. Con otros seis grupos de la sociedad civil, los pueblos indígenas estuvieron representados en una mesa redonda sobre la reforma agraria y la soberanía alimentaria “en pie de igualdad” con representantes de gobiernos. El foro paralelo de la sociedad civil “Tierras, territorio y dignidad” seleccionó a un indígena para que presentara los resultados de sus trabajos y su declaración en el Foro plenario. La Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas organizó una sesión temática especial durante la Conferencia sobre “Los pueblos indígenas y su derecho a la tierra, los territorios y los recursos: sinergias y tensiones relacionadas con la reforma agraria y el desarrollo rural”. Las deliberaciones de la sesión, que se centraron en los obstáculos que se oponen a la promoción y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio por medio de la reforma agraria y el desarrollo rural desde la perspectiva de los pueblos indígenas, aportaron contribuciones importantes a la Declaración final de la Conferencia.

24. Como se indicó en la Declaración de la Conferencia, las organizaciones de los pueblos indígenas y otras organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria, la reforma agraria y el desarrollo rural seguirán participando en el proceso de aplicación de los principios de la Conferencia (véanse los párrafos 29 y 30 de la Declaración).

## Reforma agraria, asentamientos agrarios y cooperativas

25. La Dependencia de Tenencia y Gestión de la Tierra de la FAO (anteriormente Servicio de Tenencia de la Tierra) publica un boletín semestral titulado *Land Reform, Land Settlement and Cooperatives*. El primer número del boletín de 2004 se centró principalmente en los pueblos indígenas y los derechos a la tierra. El boletín presentó un panorama general de los pueblos indígenas y sus derechos a la tierra, analizados por región geográfica, así como ejemplos de la forma en que se consideran los derechos a la tierra de los pueblos indígenas en distintos países, como el Ecuador y el Perú en América Latina, Zimbabwe en África, Nueva Zelanda en el Pacífico y la República Democrática Popular Lao en Asia.

### Notas

<sup>1</sup> Roma, FAO, 2005; véase también E/CN.4/2005/131, anexo.

<sup>2</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996 (WFS/96/REP), primera parte, apéndice.

<sup>3</sup> Se puede consultar en [www.icarrd.org/](http://www.icarrd.org/).